



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 JUL. 2019

ANGOL,

1749

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **ALEXIS DOMINGO SOTO PEREZ, R.U.T. n° 14.333.604-2**, con domicilio particular en [REDACTED] de la comuna de Renaico; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 111 de fecha 18 de junio de 2019.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **ALEXIS DOMINGO SOTO PEREZ**, Patente Comercial de **VENTA DE PLANTAS, ARBOLES ORNAMENTALES Y FRUTALES, ABONOS Y ACCESORIOS**, en el local ubicado en **Avenida Dillman Bullock n° 3036 Villa Huequén** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **ALEXIS DOMINGO SOTO PEREZ**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL